ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.----------

CUANTIA: US$ 990,000.00---------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Septiembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BACPETROL S.A.**, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO OCHO UNO TRES CERO SIETE UNO SIETE, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía BACPETROL S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía BACPETROL S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO, por los derechos que representa de la compañía BACPETROL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, compañía con RUC CERO NUEVE NUEVE DOS TRES TRES OCHO NUEVE CERO

TRES CERO CERO UNO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiséis de enero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Febrero del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía anónima BACPETROL S.A. con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día once de noviembre del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de enero del dos mil seis se hizo una reforma del estatuto social de la compañía BACPETROL S.A. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día veintitrés de febrero del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil siete, se hizo una reforma del estatuto social de la compañía BACPETROL S.A.; d) Mediante escritura pública de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, otorgada por la Abogada Wendy María Vera Rios, suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Encargada de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, se reformó los estatutos sociales de la compañía BACPETROL S.A., escritura pública que se inscribió el veintisiete de Julio del dos mil ocho en el Registro Mercantil de Guayaquil; e) La compañía BACPETROL S.A. reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el dos de julio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de agosto del año dos mil diez; f) Mediante escritura pública otorgada por el notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de enero del

año dos mil once, se aumentó el capital suscrito de la compañía BACPETROL S.A. en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado al monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día dieciséis de julio del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de julio del dos mil trece, el señor Elias Clemente Mosquera Angulo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía BACPETROL S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía BACPETROL S.A., en la suma de Novecientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América., cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **B)** Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Novecientos Noventa Mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, Elias Clemente Mosquera Angulo, a nombre y en representación de la compañía BACPETROL S.A., en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de julio del dos mil trece, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado a la suma de Dos Millones de Dólares,

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO BASTOS AYCART VINCENZINI

de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de julio del dos mil trece, el señor Elias Clemente Mosquera Angulo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía BACPETROL S.A., declara: A) Que se reforma el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía BACPETROL S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de julio del dos mil trece, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Elias Clemente Mosquera Angulo, a nombre y en representación de la compañía BACPETROL S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía BACPETROL S.A., esto es, la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América., se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía BACPETROL S.A., resuelto en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de julio del dos mil trece se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Novecientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América., suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía BACPETROL S.A. en el artículo Quinto y Sexto, según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BACPETROL S.A. celebrada el dieciséis de julio del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las diez horas del día martes dieciséis de julio del dos mil trece, se reunen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía BACPETROL S.A. en la oficina ubicada en la Cdla. Mapasingue Oeste, Av. Primera Mz. 75, Solar 9, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas:

El señor Jorge Steve Bonnard Basantes, propietario de tres mil ochocientos cincuenta (3.850) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Israel Bonnard Pólit, por sus propios y personales derechos, como propietario de mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Jorge Andrés Bonnard Pólit, por los derechos que representa de la compañía TELEFOCABLE S.A., en su calidad de Gerente General, como propietaria de tres mil ciento cincuenta (3.150) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Juan Alfredo Zurita Luna, por sus propios y personales derechos, como propietario de un mil trescientos cincuenta (1.350) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se decide instalarse en Junta Universal Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago;
2. Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
3. Reforma de Estatuto Social de la compañía; y,
4. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas designa al señor Jorge Steve Bonnard Basantes como presidente ad-hoc de la Junta; y actúa como secretario, el señor Elias Clemente Mosquera Angulo, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente ad-hoc de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los

puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los accionistas concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Israel Bonnard Pólit, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD$10.000,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **NOVECIENTOS NOVENTA MIL ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. Por compensación con la cuenta de Utilidades no distribuidas: $ 500,000.00
2. En numerario: $ 490,000.00

Total: $ 990,000.00

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BACPETROL S.A.,** luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de novecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 990.000,00), mediante la emisión novecientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de un millón 00/100 de dólares Estados Unidos de América (USD$ 1'000.000,00);
b) Aprobar la suscripción de las novecientas noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00) cada una, que hacen los accionistas de la compañía: **JORGE STEVE BONNARD BASANTES,** el señor **ISRAEL BONNARD POLIT,** la compañía **TELEFOCABLE S.A.** y el señor **JUAN ALFREDO ZURITA LUNA**; y,

c) Aprobar que el pago de las novecientas noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas se les haga de la siguiente forma: El valor de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la Compensación a la cuenta de utilidades no distribuidas de los ejercicios anteriores; El valor restante, esto es, Cuatrocientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, el mismo que se pagará el veinticinco por ciento y lo restante, a dos años plazo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	UTILIDADES ACUMULADAS	NUMERARIO
JORGE STEVE BONNARD BASANTES	3.850,00	381.150,00	192.500,00	188.650,00
ISRAEL BONNARD POLIT	1.650,00	163.350,00	82.500,00	80.850,00
TELEFOCABLE S.A.	3.150,00	311.850,00	157.500,00	154.350,00
JUAN ALFREDO ZURITA LUNA	1.350,00	133.650,00	67.500,00	66.150,00
TOTAL	**$10.000,00**	**$990.000,00**	**$500.000,00**	**$490.000,00**

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON QUITO

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas Juan Alfredo Zurita Luna y Israel Bonnard Polit peticionan que se aumente el capital autorizado a la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se aumente a la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Para lo cual el accionista Jorge Andres Bonnard Polit propone a la Junta que se apruebe la reforma de los artículos quinto y sexto, como consecuencia del aumento del capital.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:
"Artículo Quinto: Del capital.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía, queda fijado en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Un Millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en su totalidad y en numerario."

"Artículo Sexto: De las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la un millón inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales. Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Una vez transcurridos los treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al Accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado."

Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo sexto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por *unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas* y cuarenta minutos.- f) Jorge Steve Bonnard Basantes, Presidente ad-hoc de la Junta; f) Israel Bonnard Pólit, Accionista; f) Jorge Andrés Bonnard Pólit por los derechos que representa de TELEFOCABLE S.A., Accionista; f) Juan Alfredo Zurita Luna, Accionista; f) Jorge Steve Bonnard Basantes, Accionista.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, la misma que réposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la **BACPETROL S.A.,** al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, dieciséis de julio del dos mil TRECE.

ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992338903001

RAZON SOCIAL: BACPETROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MOSQUERA ANGULO ELIAS CLEMENTE

CONTADOR: CORREA GONZALEZ CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/02/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	18/02/2004
FEC. INSCRIPCION:	09/03/2004	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Número: SOLAR 9 Manzana: 75 Carretera: VIA A DAULE Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 042003722 Email: bacpetrol@ecutel.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI

Delgado Solorto Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C. TRIGÉSIMA
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110808 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/09/2012 09:40:58

SRI.gov.ec

CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992338903001

RAZON SOCIAL: BACPETROL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CON TUBERIAS PARA AGUEDUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Número: SOLAR 9 Referencia: A DOS CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 75 Carretera: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042003722 Email: bacpetrol@ecutelnet.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL

Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/06/2012 [illegible]

AVCART VINCENZINI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 114616 Usuario: jdjimenez
Nombre: BACPETROL S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905755773	BONNARD BASANTES JORGE STEVE	ECUADOR	NACIONAL	3.850,0000	
2	0916207988	BONNARD POLIT ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	1.650,0000	
3	0991403728001	TELEFOCABLE S.A.	ECUADOR	NACIONAL	3.150,0000	
4	0912149762	ZURITA LUNA JUAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1.350,0000	
					TOTAL (USD $):	10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/09/2011 15:08:53

Jr. José David Jiménez Vásquez
Delegado del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES 19 JUN 2013 José David Jimenez GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2013 14:33:29

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, *ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.*

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Guayaquil, abril 19 del 2012

Señor
ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía de **BACPETROL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en su cargo de Gerente General de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Los estatutos sociales de la compañía **BACPETROL S.A.**, se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 26 de enero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero del 2004. Posteriormente la compañía reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 11 de noviembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de enero del 2006. Posteriormente, la compañía reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 23 de febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de marzo del 2007. Posteriormente, la compañía reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 18 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio del 2010. Posteriormente, la compañía reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el 2 de julio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de agosto del 2010. Posteriormente, la compañía reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el 18 de noviembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de enero del 2011.

El designado es de nacionalidad ecuatoriano y el número de su cédula de ciudadanía es el 0918130717.

NOTARIO TRIGÉSIMO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

El nombramiento ratificado se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de mayo del 2007.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,

JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.

Guayaquil, abril 19 del 2012

ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO
Gerente General
C. C. No. 0918130717.

Dirección Registro

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.173
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BACPETROL S.A.**, a favor de **ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO**, de fojas **48.228 a 48.230**, Registro Mercantil número **8.377**.

ORDEN: 22173

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$9.00

REVISADO POR:

NOTARIO TRIGESIMO
DEL PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
GUAYAQUIL

Nº 255384

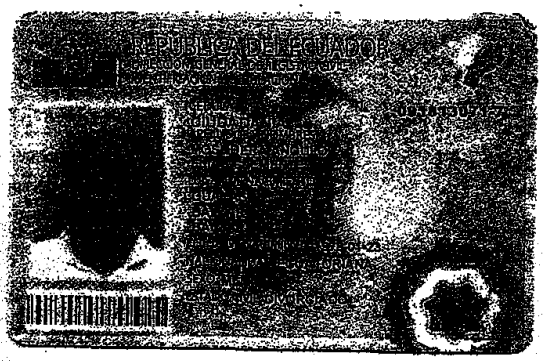

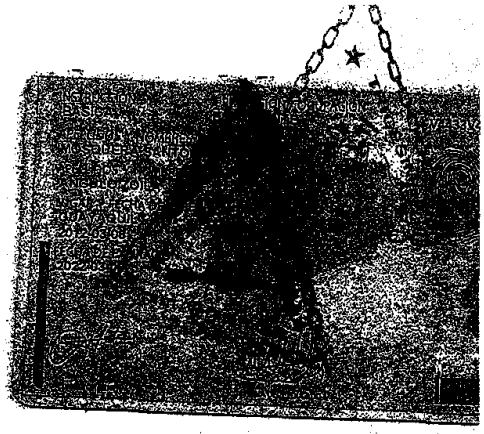

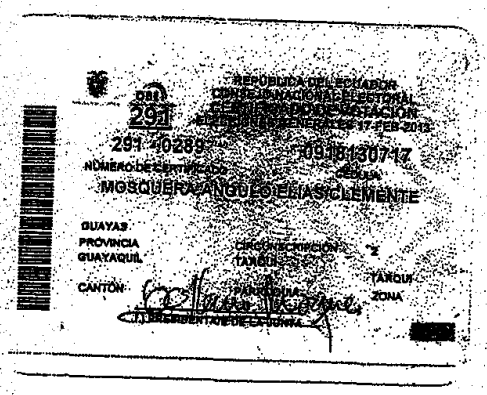

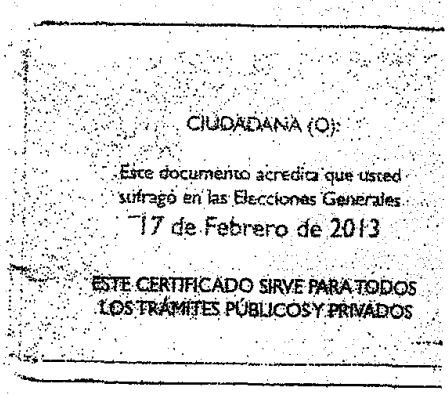

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO CASTOR AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) ABOGADO DIEGO JOSÉ SAYAGO YEPEZ, MATRÍCULA NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL TRECE - TREINTA Y DOS, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.----------

---

p. BACPETROL S.A.

RUC: 0992338903001

ELIAS CLEMENTE MOSQUERA ANGULO

GERENTE GENERAL

C.C.: 0918130717

C.V.: 291-0289

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VICENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico, en la misma fecha y lugar de su celebración.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, Conforme a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0006969,** Dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 28 de Noviembre del 2013, se tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima denominada BACPETROL S.A.,** celebrada el 26 de enero del año 2004, Ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la Aprobación de la Escritura pública de **Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía BACPETROL S.A.,** Celebrada el 24 de septiembre del año 2013, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.- Guayaquil, 29 de noviembre del año dos mil trece.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.,** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0006969,** suscrita el 28 de noviembre del 2013, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen la **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO,** anteriormente mencionada.- Guayaquil, veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.909
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0006969,** dictada el **28 de noviembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **BACPETROL S.A.,** de fojas **163.293 a 163.325,** Registro Mercantil número **19.487. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54909

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 13 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 16 fojas, es igual al documento original.

Guayaquil, 19 DIC 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 699776